



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

1570/15

Expte. N° 4.810/15

SALTA, 30 OCT 2015

VISTO:

La Nota N° 2552-15 mediante la cual la Prof. María TEJERINA, Coordinadora de la realización de las "XV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "IV Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de las actividades respectivas entre los días del 09 al 11 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 1150/15 se autoriza la realización de las Jornadas mencionadas y se designan los miembros de los comités académico y ejecutivo;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y tres días de alojamiento para panelistas y conferencistas que participarán en el evento mencionado;

QUE la Comisión Directiva de la ESCUELA DE HISTORIA avala el pedido interpuesto por la solicitante y otorga una ayuda económica por la suma total de Pesos Doce Mil (\$12.000,00) para cubrir parcialmente gastos inherentes a la realización del evento, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00)** en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las "XV Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Historia.** -

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT

STELLA-MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Dra. NOEMÍ ACRECHE
Consejera por el Estamento de Profesores Regulares
a/c. Decanato
Facultad de Humanidades-UNSa.